

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5724 *2 HOLD, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
WALLMAR SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 13 de abril de 2022, las Juntas Generales y Universales de las mercantiles 2 Hold Sociedad Limitada, con C.I.F BE 0758.862.096 de nacionalidad belga (Sociedad Absorbente), y Wallmar Spain Sociedad Limitada con CIF B92710417 de nacionalidad española (Sociedad Absorbida), en reunión de Junta General Extraordinaria y de carácter Universal, el día 18 de marzo de 2022, han aprobado por unanimidad la fusión transfronteriza considerada equivalente a una fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, habiéndose aprobado los balances de fusión de ambas sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios de cada una de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 34 y 44 de la misma Ley.

Fuengirola, 10 de agosto de 2022.- Administrador, Martine Vander Rol.

ID: A220032730-1